

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LI-814 – TRAYECTORIA: EMP. PE 3N – SAN PEDRO – CAÑIBAMBA – EMP. LI-111 (CANIBAMBA BAJO) – (PUENTE "CAPACHIQUE II") EN LA LOCALIDAD CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2528858

Siendo las 10:00 horas del día 03 de Octubre del 2023, en la Oficina de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Otuzco, sitio en Calle Tacna N° 896 – Plaza de Armas Otuzco, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 723-2023-MPO-LL de fecha 19 de setiembre del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°030-2023-MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la Contratación de la Ejecución de la Obra: "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LI-814 – TRAYECTORIA: EMP. PE 3N – SAN PEDRO – CAÑIBAMBA – EMP. LI-111 (CANIBAMBA BAJO) – (PUENTE "CAPACHIQUE II") EN LA LOCALIDAD CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA DE OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N°2528858, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- ZAVALA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS (Presidente Miembro Titular), identificado con DNI 43766531.
- RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON (Primer Miembro Titular), identificado con DNI 19079258.
- BLAS LOPEZ ALAN WAGNER (Segundo Miembro Titular), Identificado con DNI 44491800.

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	20293746436	CONSTRUCTORA HAZ S.A.	2023-09-21 10:48:52.0	Válido
2	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-21 09:44:08.0	Válido
3	20422894854	MILENIO CONSULTORES S.A.C.	2023-09-22 09:44:23.0	Válido
4	20477213775	GRUPO HP CONSTRUCTORES S.A.C.	2023-09-25 18:07:35.0	Válido

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA**

5	20477374787	G3 CONSTRUCTORES Y CONTRATISTAS S.A.C.	2023-09-25 09:31:00.0	Válido
6	20477644326	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DEL PERU S.A.C.	2023-09-25 17:00:11.0	Válido
7	20481813841	CAPULI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-09-24 02:29:24.0	Válido
8	20482429522	LOZE CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	2023-09-22 22:42:18.0	Válido
9	20482781919	OVING S.A.C.	2023-09-28 20:12:11.0	Válido
10	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-09-21 08:31:26.0	Válido
11	20559722813	COMPAÑIA CONTRATISTA MEGA S.A.C. - COMPAÑIA MEGA S.A.C.	2023-09-25 09:28:18.0	Válido
12	20559765971	GOMEZ & LAIZA ASSOCIATES S.A.C.	2023-09-28 20:48:16.0	Válido
13	20600201710	GRUPO HTS S.A.C.	2023-09-26 10:38:15.0	Válido
14	20601464901	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L.	2023-09-25 11:18:55.0	Válido
15	20602048226	CORPORATION G & N CONSULTING S.A.C.	2023-09-28 19:53:20.0	Válido
16	20604225010	LEX CONSULTORIA Y EJECUCION E.I.R.L.	2023-09-27 20:41:51.0	Válido
17	20605405739	GRUPO GRAVA S.A.C.	2023-09-25 11:15:05.0	Válido
18	20611150998	LALBER E.I.R.L.	2023-09-21 04:47:35.0	Válido

3. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO
 Nomenclatura : AS-SM-30-2023-MPO/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Obra
 Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LI-814 -TRAYECTORIA: EMP. PE-3N - SAN PEDRO - CANIBAMBA - EMP. LI-111 (CANIBAMBA BAJO) - (PUENTE "CAPACHIQUE II") EN LA LOCALIDAD CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿ CON CUI N°2528858

Nro. Item	Descripción del Item	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
3	EJECUCION DE LA OBRA ¿RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL LI-814 -TRAYECTORIA: EMP. PE-3N - SAN PEDRO - CANIBAMBA - EMP. LI-111 (CANIBAMBA BAJO) - (PUENTE "CAPACHIQUE II") EN LA LOCALIDAD CAPACHIQUE, DISTRITO DE USQUIL, PROVINCIA OTUZCO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD¿ con Código Único de Inversiones N°2528858			
20601464901	CONSORCIO MARS	29/09/2023	21:47:29	Electronico
20605405739	CONSORCIO CAJABAMBA	29/09/2023	22:35:21	Electronico

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
1	CONSORCIO MARS (Integrado por MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L. y SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 166 folios)	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: Conforme. ESTADO: ADMITIDO
2	CONSORCIO CAJABAMBA (Integrado por CONSTRUCTORA J.& M. S.R.L. y GRUPO GRAVA S.A.C.) – (Presenta oferta en un archivo conteniendo 73 folios)	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: Conforme. g) Anexo N°06: No Conforme. (Nota N°01) ESTADO: NO ADMITIDO

Nota N°01:

El numeral 1.7 de las bases estándar señala que el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible. Ahora bien, de la revisión del desagregado de partidas que sustenta el precio de su oferta se evidencia la elegibilidad de la unidad de medida y metrado de las partidas 02.05.01 al 02.05.08, conforme se muestra a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

02.05.01	JUNTA DE DILATACION ESTR BO Y LOSA	m	832.74	7,161.56
02.05.02	JUNTA DE DILATACION ESTR BO Y LOSA DE APROXIMACION)	estilo	558.40	5,472.32
02.05.03	DISPOSITIVOS DE APOYO	L m	1,582.18	6,328.64
02.05.04	BARANDAS METALICAS PARA PUENTES	L m	1,209.17	18,768.37
02.05.05	POSTES METALICAS	u-d	60.54	1,210.60
02.05.06	SISTEMA DE DRENAJE TRANSVERSAL EN PANTALLA DE 2"	u-d	49.90	603.39
02.05.07	DADOS DE CONCRETO f _c =210 kg/cm ²	m3	429.54	571.29
02.05.08	GEOMEMBRANA HDPE 0.75mmX5.00mX10	m	53.65	1,169.57

Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello.

5. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR			FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
				MONTO	PUNTAJE	
1	CONSORCIO MARS	20601464901 20482486160	MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L. SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.	S/ 1'074,535.39	100 PTS	100 PUNTOS

6. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTOR EVALUACIÓN PRECIO	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSORCIO MARS	100 PUNTOS	SI	105 PUNTOS	NO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO**COMITÉ DE SELECCIÓN****ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA****7. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

De conformidad a lo establecido en el Artículo 75 y Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los requisitos de calificación establecido en las Bases Integradas (Experiencia del Postor en la Especialidad).

- Se precisa que los requisitos de Calificación: EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO, FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE y EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Primer Orden de prelación:** CONSORCIO MARS; postor que CUMPLE con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

			ORDEN DE PRELACION: 1°		
N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONSORCIO MARS		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Construcción y/o instalación y/o remodelación y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o renovación y/o rehabilitación de puentes vehiculares de concreto; así como también carreteras y/o caminos vecinales y/o trochas carrozables, que contengan como mínimo el componente de puente vehicular. No se incluyen puentes modulares y peatonales.</p>	<p>La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILETE	S/ 2'495,798.78	CUMPLE
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN	S/ 310,036.25	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA	S/ 1'402,023.02	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN	S/ 938,188.34	
			MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BAMBAMARCA	S/ 456,124.55	
			TOTAL	S/ 5'602,170.94	
RESULTADO DE CALIFICACION			CALIFICADA		

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la BUENA PRO al postor CONSORCIO MARS (Integrado por MARS CONTRATISTAS Y SERVICIOS E.I.R.L. y SERVICIOS GENERALES SLBR S.A.C.), por el monto de su oferta ascendente a S/ 1'074,535.39 (Un Millón Setenta y Cuatro Mil Quinientos treinta y Cinco con 39/100 Soles).

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 030 – 2023 – MPO/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

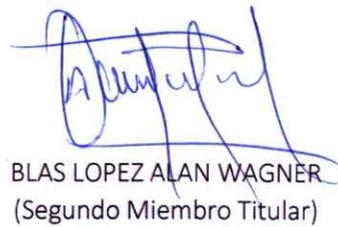
Siendo las 12:30 horas del 03 de octubre del 2023, el comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad los miembros del comité de selección antes mencionados, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectúe los registros correspondientes en el SEACE.



ZAVALETA GUTIÉRREZ JUAN CARLOS
(Presidente Miembro Titular)



RODRÍGUEZ GUZMÁN ODMAR NILTON
(Primer Miembro Titular)



BLAS LOPEZ ALAN WAGNER
(Segundo Miembro Titular)